

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

22 de July de 2020 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SALA DE PRESIDENCIA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. ANA REMEDIOS PEINADO RODRÍGUEZ, Letrada

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2019/103 - Servicio de ayuda a domicilio, como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y como prestación básica de los Servicios Sociales Municipales
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.
- 3.- Subsanación: 2020/025 - Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz
- 4.- Subsanación: 2020/027 - Obra relativa a la remodelación de la calle Músico Infantas
- 5.- Subsanación: 2020/026 - Obra de adecuación de zona verde en la Avenida Virgen del Mar
- 6.- Subsanación: 2020/028 - Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona
- 7.- Subsanación: 2020/009 - Obra relativa a la rehabilitación de la Plaza-Patio Bartolomé Polo y Raigón, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020
- 8.- Subsanación: 2018/151 - Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia
- 9.- Subsanación: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/019 - Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

#### CÓDIGO CSV

7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*

#### FECHA Y HORA

15/10/2020 13:38:32 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

#### CÓDIGO CSV

5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

12/11/2020 10:01:12 CET

- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/019 - Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 12.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/033 - Suministro de mil ochocientas licencias de uso de la herramienta de seguridad para la protección del correo electrónico corporativo en la nube contra spam, virus, phishing y otras amenazas, así como del servicio de soporte y atención a averías
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/033 - Suministro de mil ochocientas licencias de uso de la herramienta de seguridad para la protección del correo electrónico corporativo en la nube contra spam, virus, phishing y otras amenazas, así como del servicio de soporte y atención a averías
- 14.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/030 - Suministro de ciento setenta y cinco equipos de protección individual para condiciones meteorológicas adversas (parka y cubrepantalones) destinados al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 15.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2020/030 - Suministro de ciento setenta y cinco equipos de protección individual para condiciones meteorológicas adversas (parka y cubrepantalones) destinados al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba
- 17.- Propuesta adjudicación: 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba
- 18.- Otros: 20200722-LE175 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **1.- Apertura y calificación administrativa: 2019/103 - Servicio de ayuda a domicilio, como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y como prestación básica de los Servicios Sociales Municipales**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de ayuda a domicilio, como prestación del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia y como prestación básica de los Servicios Sociales Municipales, que son las siguientes:

CIF: F91141879 CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL Fecha de presentación: 20 de July de 2020 a las 18:19:49

CIF: A80364243 Clece, S.A. Fecha de presentación: 20 de July de 2020 a las 09:14:11

CIF: A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIAIOS Fecha de presentación: 20 de July de 2020 a las 13:00:15

CIF: F14060685 El Yate Sociedad Cooperativa Andaluza Fecha de presentación: 20 de July de 2020 a las 14:06:56

CIF: B56074289 LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Fecha de presentación: 20 de July de 2020 a las 13:44:40

CIF: F-23322472 MACROSAD SCA Fecha de presentación: 20 de July de 2020 a las 09:46:50

CIF: B85621159 SACYR SOCIAL, S.L. Fecha de presentación: 20 de July de 2020 a las 14:33:19

CIF: B48758890 SERVISAR SERVICIOS SOCIALES SLU Fecha de presentación: 20 de July de 2020 a las 14:55:07

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
F91141879	CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL	1	CORRECTA
A80364243	Clece, S.A.	1	CORRECTA
F14060685	El Yate Sociedad Cooperativa Andaluza	2	CORRECTA
A79022299	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIAIOS	2	CORRECTA
B56074289	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL	2	CORRECTA
F-23322472	MACROSAD SCA	1 Y 2	CORRECTA
B85621159	SACYR SOCIAL, S.L.	1	CORRECTA
B48758890	SERVISAR SERVICIOS SOCIALES SLU	1	CORRECTA

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 3 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 3 DE 33

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración de Subcontratación de Servidores del tratamiento de datos personales así como Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación acuerda fijar la apertura del sobre B electrónico para el próximo 24 de julio de 2020 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos, sito calle Capitulares n.º 1, 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 23 de julio de 2020.

**2.- Apertura y calificación administrativa: 2020/018 - Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior.**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de material eléctrico para reparaciones y/o modificaciones realizadas por medios propios en instalaciones municipales de alumbrado exterior, que son las siguientes:

CIF: A96933510 AME MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U. Fecha de presentación: 07 de July de 2020 a las 17:57:41

CIF: B64471840 GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U. Fecha de presentación: 08 de July de 2020 a las 12:02:44

CIF: B80299191 INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL Fecha de presentación: 08 de July de 2020 a las 10:03:32

CIF: B14440481 M.C.R. DIELEC S.L. Fecha de presentación: 08 de July de 2020 a las 11:29:20

CIF: B41715210 SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. Fecha de presentación: 09 de July de 2020 a las 13:39:05

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
A96933510	AME MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.U.	1 Y 2	CORRECTA
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	1	CORRECTA
B80299191	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	1 Y 2	CORRECTA
B14440481	M.C.R. DIELEC S.L.	1 Y 2	SUBSANABLE
B41715210	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	1 Y 2	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE así como Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Sin embargo, la empresa M.C.R. DIELEC S.L. señala en su DEUC que el representante es apoderado mancomunado firmando él sólo la documentación. Debe de subsanar firmando la documentación administrativa todos los apoderados mancomunados o bien, presentando poder de representación por el cuál está legitimado a presentar solidariamente la oferta. Para ello se acuerda darles un plazo de tres días hábiles para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 23 de julio de 2020.

### **3.- Subsanación: 2020/025 - Obra relativa a la reforma en la Plaza de la Paz**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
ACCEDA	SUBSANABLE	El DEUC que presenta va dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil para una obra de esa Administración. Se le requiere nuevo DEUC dirigido al Ayuntamiento de Córdoba y para la obra en cuestión.
CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ, S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC, como entidad contratante señala el nombre de su empresa en lugar de AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. Además, en el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanado.
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	SUBSANABLE	Ha presentado el Documento sobre la constitución de UTE sin rellenar. Debe presentar nueva declaración sobre si va a formar o no UTE.
LORENZETTI S.L.	SUBSANABLE	Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique este último dato para todos los importes o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B
Martinka Ingeniería y Obras, S.L	SUBSANABLE	Dice que va a subcontratar pero no indica qué parte ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no porcentaje, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 6 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 6 DE 33

		mismos se han incluido en el sobre B
SEARA E HIJOS, S.L.	SUBSANABLE	Dice que va a subcontratar pero no indica qué parte ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no porcentaje, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B
SEFOMA S.L.	SUBSANABLE	En el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanado
SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC de la empresa marca que recurre a la capacidad de otras empresas para acreditar solvencia. En estos casos se exige DEUC de la empresa a la que se va a recurrir. Debe de anexar el DEUC de la empresa a la que va a recurrir para acreditar solvencia

Por los asistentes de la mesa se comprueba que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	CIF	EMPRESA	ESTADO
1	B90226671	ACCEDA	ADMITIDO
2	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	ADMITIDO
3	B14517239	CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ SL	ADMITIDO
4	F14024731	COOPERATIVA CONSTRUCCION VVA. DE CORDOBA	ADMITIDO
5	B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	ADMITIDO

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 7 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 7 DE 33

6	B14770390	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CÍVICO, S.L.	ADMITIDO
7	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	ADMITIDO
8	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.	ADMITIDO
9	B14676415	FIRPROSA S.L.	ADMITIDO
10	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	ADMITIDO
11	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	ADMITIDO
12	B53962569	LORENZETTI S.L.	ADMITIDO
13	B56009673	Martinka Ingenieria y Obras, S.L	ADMITIDO
14	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	ADMITIDO
15	B56000854	PROMOAGUA, S.L	ADMITIDO
16	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	ADMITIDO
17	B41718156	SEARA E HIJOS, S.L.	ADMITIDO
18	B13177381	SEFOMA SL	ADMITIDO
19	B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	ADMITIDO
20	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L	ADMITIDO
21	B14321665	TALLERES LLAMAS, S.L.	ADMITIDO
22	B14540058	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.	ADMITIDO
23	B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.	ADMITIDO
24	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	ADMITIDO

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para el próximo día 6 de agosto de 2020 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 5 de agosto de 2020.

**4.- Subsanación: 2020/027 - Obra relativa a la remodelación de la calle Músico Infantas**

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 8 DE 33

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 8 DE 33

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
ACCEDA	SUBSANABLE	El DEUC que presenta va dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil para una obra de esa Administración. Se le requiere nuevo DEUC dirigido al Ayuntamiento de Córdoba y para la obra en cuestión. Debe presentar nuevo DEUC.
CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR, SLU	SUBSANABLE	En el DEUC, en información sobre el operador económico pone el nombre del Administrador Único y no el de la empresa y en la identidad del contratante Dirección General de Gestión en vez de Ayuntamiento de Córdoba. Debe presentar nuevo DEUC.
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SUBSANABLE	A la pregunta de si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección Exigidos, responde que NO. Debe aclarar este punto y presentar nuevo DEUC, si procede.
CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ, S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC, como entidad contratante señala el nombre de su empresa en lugar de AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. Además, en el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanado.
LORENZETTI S.L.	SUBSANABLE	Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique este último dato para todos los importes o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B.

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 9 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 9 DE 33

Martinka Ingeniería y Obras, S.L	SUBSANABLE	Marca que va a subcontratar pero no indica qué parte ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no porcentaje, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B .
SEFOMA S.L.	SUBSANABLE	En el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanado.
SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC de la empresa marca que recurre a la capacidad de otras empresas para acreditar solvencia. En estos casos se exige DEUC de la empresa a la que se va a recurrir. Debe de anexar el DEUC de la empresa a la que va a recurrir para acreditar solvencia.
URBAN INFRAESTRUC TURAS, G4, S.L.	SUBSANABLE	Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no porcentaje, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B .

Por los asistentes de la mesa se comprueba que la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR, SLU no ha presentado la subsanación solicitada por lo que, siendo esto motivo de exclusión, la mesa acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR, SLU de la licitación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Músico Infantas, por no presentar la subsanación requerida sobre la documentación administrativa.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR, SLU.

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 10 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 10 DE 33

Seguidamente se comprueba que la documentación presentada por el resto de los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	CIF	EMPRESA	ESTADO
1	B90226671	ACCEDA	ADMITIDO
2	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	ADMITIDO
3	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	ADMITIDO
4	B14517239	CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ SL	ADMITIDO
5	B14372866	Construcciones Antroju, S.L	ADMITIDO
6	B14770390	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CÍVICO, S.L.	ADMITIDO
7	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	ADMITIDO
8	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.	ADMITIDO
9	B14352363	FAJOSA,S.L.	ADMITIDO
10	B14676415	FIRPROSA S.L.	ADMITIDO
11	A18036509	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	ADMITIDO
12	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	ADMITIDO
13	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	ADMITIDO
14	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	ADMITIDO
15	B53962569	LORENZETTI S.L.	ADMITIDO
16	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	ADMITIDO
17	B56009673	Martinka Ingenieria y Obras, S.L	ADMITIDO
18	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	ADMITIDO
19	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	ADMITIDO
20	B13177381	SEFOMA SL	ADMITIDO
21	B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	ADMITIDO
22	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L	ADMITIDO
23	B14321665	TALLERES LLAMAS, S.L.	ADMITIDO
24	B14540058	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.	ADMITIDO
25	B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.	ADMITIDO

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 11 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 11 DE 33

26	B14884860	URBAN INFRAESTRUCTURAS, G4, S.L.	ADMITIDO
27	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	ADMITIDO
28	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	ADMITIDO

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para el próximo día 22 de septiembre 2020 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de septiembre de 2020

**5.- Subsanción: 2020/026 - Obra de adecuación de zona verde en la Avenida Virgen del Mar**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanción de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
BONGO ADECUACIONES, S.L.	SUBSANABLE	A la pregunta de si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos, responde que NO. Debe aclarar este punto y presentar nuevo DEUC, si procede.
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SUBSANABLE	A la pregunta de si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos, responde que NO. Debe aclarar este punto y presentar nuevo DEUC, si procede.
EXCAVACIONES LEAL S.L	SUBSANABLE	En el apartado de información sobre el operador económico pone el nombre del representante en vez de la empresa. Debe presentar nuevo DEUC subsanado.
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	SUBSANABLE	En la declaración sobre si va a constituirse en UTE no marca nada. Debe presentar nueva declaración de constitución SÍ/NO UTE

LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTUR AS S.L.	SUBSANABLE	En el apartado de información sobre el operador económico pone el nombre del representante en vez de la empresa. En el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe de presentar DEUC subsanado.
SEFOMA S.L.	SUBSANABLE	En el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanado.
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L.	SUBSANABLE	Marca que va a subcontratar pero no indica qué parte ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no porcentaje, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B .
SMARTTECH SYSTEMS, SL	SUBSANABLE	Marca que va a subcontratar pero no indica qué parte ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no porcentaje, así como la identificación

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 13 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 13 DE 33

		del subcontratista". Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B.
SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC de la empresa marca que recurre a la capacidad de otras empresas para acreditar solvencia. En estos casos se exige DEUC de la empresa a la que se va a recurrir.

Por los asistentes de la mesa se comprueba que la entidad SMARTTECH SYSTEMS, SL no ha presentado la subsanación solicitada por lo que, siendo esto motivo de exclusión, la mesa acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad SMARTTECH SYSTEMS, SL de la licitación de la Obra de adecuación de zona verde en la Avenida Virgen del Mar, por no presentar la subsanación requerida sobre la documentación administrativa.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad SMARTTECH SYSTEMS, SL.

Seguidamente se comprueba que la documentación presentada por el resto de los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	CIF	EMPRESA	ESTADO
1	B47689203	ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L	ADMITIDA
2	B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L	ADMITIDA
3	A40015851	ALVAC, S.A.	ADMITIDA
4	A14901342	ANDALUZA DE REPRESENTACION, GESTIONES Y OBRAS S.A.	ADMITIDA
5	B14308910	Arquitectura y Obras de Andalucía S.L.	ADMITIDA
6	B04825238	Bongo Adecuaciones S.L.	ADMITIDA
7	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	ADMITIDA
8	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	ADMITIDA
9	A14102180	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	ADMITIDA
10	B14372866	Construcciones Antroju, S.L.	ADMITIDA

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 14 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 14 DE 33

11	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L	ADMITIDA
12	B14068894	EXCAVACIONES LEAL S.L	ADMITIDA
13	B14352363	FAJOSA,S.L.	ADMITIDA
14	B14676415	FIRPROSA S.L.	ADMITIDA
15	B19510361	GRULOP 21 S.L	ADMITIDA
16	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	ADMITIDA
17	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	ADMITIDA
18	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	ADMITIDA
19	B56038987	LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	ADMITIDA
20	A78066487	LICUAS S.A.	ADMITIDA
21	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	ADMITIDA
22	B23384886	MENA ESCABIAS S.L.	ADMITIDA
23	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	ADMITIDA
24	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	ADMITIDA
25	B13177381	SEFOMA S.L.	ADMITIDA
26	B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	ADMITIDA
27	B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L.	ADMITIDA
28	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	ADMITIDA
29	B93300424	VGC GLOBAL S.L	ADMITIDA
30	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	ADMITIDA

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para el próximo día 6 de agosto de 2020 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 6 de agosto de 2020.

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 15 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 15 DE 33

### 6.- Subsanción: 2020/028 - Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanción de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
BONGO ADECUACIONES, S.L.	SUBSANABLE	A la pregunta de si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos, responde que NO. Debe aclarar este punto y presentar nuevo DEUC, si procede.
CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR, SLU	SUBSANABLE	En el DEUC, en información sobre el operador económico pone el nombre del Administrador Único y no el de la empresa y en la identidad del contratante Dirección General de Gestión en vez de Ayuntamiento de Córdoba. Debe presentar nuevo DEUC.
CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ, S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC, como entidad contratante señala el nombre de su empresa en lugar de AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. Además, en el apartado del DEUC sobre "si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos..." marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanado.
EXCA OBRA PÚBLICA, S.L.		Marca que va a subcontratar pero no indica qué parte ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP "el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no el porcentaje, así como la identificación del subcontratista". Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B .
LORENZETTI	SUBSANABLE	Según cláusula 22.6 del PLCSP "el licitador debe

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 16 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 16 DE 33

S.L.		expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique este último dato para todos los importes o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B.
Martinka Ingeniería y Obras, S.L	SUBSANABLE	Marca que va a subcontratar pero no indica qué parte ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no el porcentaje, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B
SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC de la empresa marca que recurre a la capacidad de otras empresas para acreditar solvencia. En estos casos se exige DEUC de la empresa a la que se va a recurrir. Debe de anexar el DEUC de la empresa a la que va a recurrir para acreditar solvencia
URBANAS ANDRECOR S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC, como entidad contratante señala el nombre de su empresa en lugar de AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Debe presentar nuevo DEUC subsanado.

Por los asistentes de la mesa se comprueba que la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. y CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU no han presentado las subsanaciones solicitadas por lo que, siendo esto motivo de exclusión, la mesa acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a las entidades URBANAS ANDRECOR S.L. y CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU de la licitación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Balanzona, por no presentar la subsanación requerida sobre la documentación administrativa.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad URBANAS ANDRECOR S.L. y CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU.

Seguidamente se comprueba que la documentación presentada por el resto de los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B04825238	BONGO ADECUACIONES, S.L.	SUBSANABLE
2	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECTA
3	B14517239	CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ SL	SUBSANABLE
4	B14372866	Construcciones Antroju, S.L	CORRECTA
5	B14770390	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CÍVICO, S.L.	CORRECTA
6	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	SUBSANABLE
7	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.	CORRECTA
8	B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECTA
9	B14676415	FIRPROSA S.L.	CORRECTA
10	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
11	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	CORRECTA
12	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	CORRECTA
13	B53962569	LORENZETTI S.L.	SUBSANABLE
14	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	CORRECTA
15	B56009673	Martinka Ingenieria y Obras, S.L	SUBSANABLE
16	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	CORRECTA
17	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	CORRECTA
18	B13177381	SEFOMA SL	CORRECTA
19	B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	CORRECTA
20	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L	SUBSANABLE
21	B14540058	UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L.	CORRECTA
22	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	CORRECTA
23	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	CORRECTA

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 18 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 18 DE 32

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para el próximo día 22 de septiembre de 2020 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de septiembre de 2020.

**7.- Subsanación: 2020/009 - Obra relativa a la rehabilitación de la Plaza-Patio Bartolomé Polo y Raigón, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
BONGO ADECUACIONES, S.L.	SUBSANABLE	A la pregunta de si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos, responde que NO. Debe aclarar este punto y presentar nuevo DEUC, si procede.
CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR, SLU	SUBSANABLE	Presenta el PCAP en vez de el DEUC. Debe presentar el DEUC.
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES LA ROJA S.L.	SUBSANABLE	Marca que va a subcontratar pero no indica ni el importe ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no el porcentaje, así como la identificación del subcontratista”.Se le solicita que indique este último dato para todos los importes o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B.
LORENZETTI S.L.	SUBSANABLE	Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, así como la identificación del subcontratista”.Se le solicita

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 19 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 19 DE 33

		que indique este último dato para todos los importes o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B.
SEFOMA, S.L.	SUBSANABLE	En el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanado.
SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	SUBSANABLE	En el DEUC de la empresa marca que recurre a la capacidad de otras empresas para acreditar solvencia. En estos casos se exige DEUC de la empresa a la que se va a recurrir. Debe de anexar el DEUC de la empresa a la que va a recurrir para acreditar solvencia.

Por los asistentes de la mesa se comprueba que la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU no ha presentado la subsanación solicitada por lo que, siendo esto motivo de exclusión, la mesa acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU de la licitación de la Obra relativa a la rehabilitación de la Plaza-Patio Bartolomé Polo y Raigón, cofinanciada por el Programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020, por no presentar la subsanación requerida sobre la documentación administrativa.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU.

Seguidamente se comprueba que la documentación presentada por el resto de los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	CIF	EMPRESA	ESTADO
1	B90226671	ACCEDA	ADMITIDA
2	B04825238	BONGO ADECUACIONES, S.L.	ADMITIDA
3	B14935654	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES LA	ADMITIDA

		ROJA S.L.	
4	B14372866	Construcciones Antroju, S.L	ADMITIDA
5	B14770390	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ CÍVICO, S.L.	ADMITIDA
6	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L.	ADMITIDA
7	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	ADMITIDA
8	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	ADMITIDA
9	B53962569	LORENZETTI S.L.	ADMITIDA
10	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	ADMITIDA
11	B13177381	SEFOMA SL	ADMITIDA
12	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	ADMITIDA
13	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	ADMITIDA
14	B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.	ADMITIDA
15	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	ADMITIDA
16	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	ADMITIDA

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para el próximo día 22 de septiembre de 2020 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de septiembre de 2020.

#### **8.- Subsanación: 2018/151 - Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	SUBSANACIÓN
BONGO ADECUACIONES, S.L.	SUBSANABLE	A la pregunta de si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos, responde que NO. Debe aclarar este punto y presentar nuevo DEUC,

		si procede.
CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR, SLU	SUBSANABLE	En el DEUC, en información sobre el operador económico pone el nombre del Administrador Único y no el de la empresa y en la identidad del contratante Dirección General de Gestión en vez de Ayuntamiento de Córdoba. Además, en el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanado.
CONSTRUCCIONES IGLESA, S.A	SUBSANABLE	A la pregunta de si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos, responde que NO. Debe aclarar este punto y presentar nuevo DEUC, si procede.
CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A	SUBSANABLE	Marca que va a subcontratar pero no indica qué parte ni con quién. Según cláusula 22.6 del PLCSP “el licitador debe expresar en su oferta la parte de la prestación que va a subcontratar, con su importe, no el porcentaje, así como la identificación del subcontratista”. Se le solicita que indique estos datos o, en su caso, que los mismos se han incluido en el sobre B .
EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ,S.L..	SUBSANABLE	A la pregunta de si abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos, responde que NO y no indica en qué lista oficial está inscrito. Debe presentar nuevo DEUC subsanado.

Por los asistentes de la mesa se comprueba que la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU no ha presentado la subsanación solicitada por lo que, siendo esto motivo de exclusión, la mesa acuerda, por unanimidad:

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 22 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 22 DE 33

**PRIMERO:** Excluir a la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU de la licitación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Colombia, por no presentar la subsanación requerida sobre la documentación administrativa.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad CONSTRUCCIONES CORDOBESAS MONGAR SLU.

Seguidamente se comprueba que la documentación presentada por el resto de los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	CIF	EMPRESA	ESTADO
1	B90226671	ACCEDA	ADMITIDA
2	A14901342	ANDALUZA DE REPRESENTACION, GESTIONES Y OBRAS S.A.	ADMITIDA
3	B14308910	Arquitectura y Obras de Andalucía S.L.	ADMITIDA
4	B04825238	BONGO ADECUACIONES, S.L.	ADMITIDA
5	A18546978.	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A	ADMITIDA
6	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	ADMITIDA
7	A14102180	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A	ADMITIDA
8	B14372866	Construcciones Antroju, S.L	ADMITIDA
9	B14215602	EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ, S.L.	ADMITIDA
10	B14352363	FAJOSA, S.L.	ADMITIDA
11	B14676415	FIRPROSA S.L.	ADMITIDA
12	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	ADMITIDA
13	A41108614	J.CAMPOAMOR, S.A.	ADMITIDA
14	B53962569	LORENZETTI S.L.	ADMITIDA
15	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	ADMITIDA
16	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	ADMITIDA
17	B13177381	SEFOMA SL	ADMITIDA
18	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	ADMITIDA
19	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L	ADMITIDA
20	B14884860	Urban Infraestructuras G4, S.L.	ADMITIDA

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 23 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 23 DE 33

21	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	ADMITIDA
22	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	ADMITIDA

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para el próximo día 29 de septiembre de 2020 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 25 de septiembre de 2020.

**9.- Subsanación: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los sobres de Subsanación de la documentación administrativa de los licitadores a continuación relacionados, a los que se requirió aclaración sobre las cuestiones abajo especificadas:

EMPRESA	SUBSANACIÓN
DORNIER, S.A.	En el apartado del DEUC sobre “si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...” marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanando dicho apartado. Se indica en el DEUC que los apoderados mancomunados son D. Julian Jose de Unamuno y D. Antonio Torres, sin embargo toda la documentación aparece firmada manualmente por ambos y subida mediante firma digital por el primero de ellos. Deberán firmar la documentación mediante certificado digital ambos apoderados
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A	Pone como representante del operador económico a Gonzalo Blanco y lo firma manualmente. Deberá subir un nuevo documento DEUC firmado electrónicamente, ya que al subirlo a Plataforma quien lo realiza es Maria Monserrat Ortiz
UTE INSAE - GALLARDO	SE APORTA DEUC DE INSAE Y GALLARDO . En este último la pag. 4 está en blanco. Debera subir un nuevo DEUC. Al hablar de si acude a capacidad de otras entidades, deberá

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 24 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 24 DE 33

	aclarar si está refiriéndose a las empresas que van a constituir la UTE o a una tercera, en cuyo caso deberá subir el DEUC de la empresa a cuya solvencia acude, junto con el documento que acredite la conformidad de dicha empresa de aportar dicha solvencia durante la vigencia del contrato.
--	---

Por los asistentes de la mesa se comprueba que la documentación presentada por los licitadores está correcta, por tanto, se procede a admitirlos en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	CIF	EMPRESA	ESTADO
1	A41946211	AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.	ADMITIDA
2	UTE A78015880 A46066791	Api movilidad - ETRALUX	ADMITIDA
3	A58369497	DORNIER, S.A.	ADMITIDA
4	A86658119	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A	ADMITIDA
5	A28385458	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U	ADMITIDA
6	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - GERTEK, SOCIEDAD DE GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A.	ADMITIDA
7	A28958247	SETEX-APARKI, S.A.	ADMITIDA
8	A90050980	UTE INSAE - GALLARDO	ADMITIDA
9	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A	ADMITIDA

Asimismo la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para el próximo día 24 de julio de 2020 a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de julio de 2020.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>
**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*

**FECHA Y HORA**

15/10/2020 13:38:32 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>
**NIF/CIF**

\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/11/2020 10:01:12 CET

**10 y 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/019 - Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 15 de julio de 2020 en relación a la valoración de la documentación y las muestras contenidas en el sobre B electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comienza el informe haciendo alusión a que la documentación técnica y las muestras presentadas por la empresa RODISUR JURALCA S.L. para el lote 2 e ITURRI S.A. para el lote 9, no se ajustan a las exigencias del Pliego de Condiciones Técnicas por los siguientes motivos:

Lote 2 (Polo): La oferta de RODISUR JURALCA S.L. no cuenta con bolsillo portapapicero con tapeta cerrada en la parte derecha del pecho. No puede admitirse la banda roja que recorre el contorno de pecho y espada.

Lote 9 (Chándal, camiseta y pantalón de deporte): La muestra presentada por la empresa ITURRI S.A. está confeccionada con un tejido 100% poliéster, cuando se exige que el mismo sea 100% algodón.

El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba propone a esta Mesa de contratación, la exclusión de estas empresas para los lotes mencionados por lo que la misma, en base al art. 22 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, donde se especifican las funciones de las mesas de contratación, asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Excluir de la licitación de la contratación del Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba a las empresas RODISUR JURALCA S.L. para el lote 2 y a la empresa ITURRI S.A. para el lote 9 por no cumplir las exigencias del pliego de Condiciones Técnicas.

**SEGUNDO:** Publicar en la Plataforma de Contratación el presente acuerdo así como el informe del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 15 de julio de 2020, justificativo de los extremos expuestos.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a RODISUR JURALCA S.L. e ITURRI S.A.

Código CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 26 DE 32

Código CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 26 DE 33

Del mismo modo, al ser estas empresas las únicas que licitaron a los lotes 2 y 9, la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar desiertos los lotes 2 (Polo) y lote 9 (Chándal, camiseta y pantalón de deporte) del expediente de contratación relativo al Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, al ser excluidas las únicas empresas que se presentaron a los mismos por no cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor a los efectos de que inicie procedimiento negociado sin publicidad en caso de que lo estime oportuno.

Seguidamente, la Mesa de contratación conoce la valoración realizada por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba en su informe de fecha 15 de julio de 2020 del resto de las empresas admitidas para los lotes a los que se presentaron, que son las siguientes:

CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
B91586529	AXATON S.L.	3, 8 Y 10
A28017895	EL CORTE INGLÉS, S.A.	7
A41050113	ITURRI S.A.	1 Y 10
B23764848	RODISUR JURALCA S.L.	3 Y 5

El resultado de la valoración del sobre B electrónico es el siguiente:

Lote	Empresa	Mejora en la presentación de la prenda	Mejora en la Funcionalidad de la prenda	Total puntos
1	ITURRI	10	17	27

Lote	Empresa	Mejora en la presentación de la prenda	Mejora en el tejido de la prenda	Total puntos
3	AXATON	15	10	25
	RODISUR JURALCA	5	5	10

Lote	Empresa	Mejora en el tejido de la prenda	Mejora en la Funcionalidad de la prenda	Total puntos
5	RODISUR JURALCA	10	10	20

Lote	Empresa	Mejora en la Funcionalidad de la bota	Total puntos
7	EL CORTE INGLÉS	30	30

Lote	Empresa	Mejora en la Funcionalidad del zapato	Total puntos
8	AXATON	30	30

Lote	Empresa	Mejora en la Funcionalidad de la zapatilla de deporte	Total puntos
10	AXATON	10	10
	ITURRI	40	40

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda fijar la apertura de sobres "C" electrónicos para el próximo día 6 de agosto de 2020 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 5 de agosto de 2020.

**12 y 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor y apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/033 - Suministro de mil ochocientas licencias de uso de la herramienta de seguridad para la protección del correo electrónico corporativo en la nube contra spam, virus, phishing y otras amenazas, así como del servicio de soporte y atención a averías.**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre B electrónico de la única empresa que se ha presentado a la licitación de referencia: CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.

Del mismo modo, y en base a que solamente se ha presentado una empresa a la licitación del Suministro de mil ochocientas licencias de uso de la herramienta de seguridad para la protección del correo electrónico corporativo en la nube contra spam, virus, phishing y otras amenazas, así como del servicio de soporte y atención a averías, se procede a la apertura del sobre C electrónico, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Precio sin IVA	IVA (21%)	Importe Total
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	49.950,00 €	10.489,50 €	60.439,50 €

La Mesa acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe técnico de valoración de los sobres B y C teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiocho de julio de dos mil veinte.

**14 y 15.- Apertura criterios basados en juicios de valor, sobres B1 y B2: 2020/030 - Suministro de ciento setenta y cinco equipos de protección individual para condiciones meteorológicas adversas (parka y cubrepantalones) destinados al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de ciento setenta y cinco equipos de protección individual para condiciones meteorológicas adversas (parka y cubrepantalones) destinados al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

	CIF	EMPRESA
1	A28017895	EL CORTE INGLES, SA
2	A41050113	ITURRI, S.A

Seguidamente se procede a abrir las muestras presentadas por los licitadores, comprobando la Mesa los códigos de las etiquetas que cada muestra tiene adherida con los que se recogen en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiocho de julio de dos mil veinte

**16 y 17.- Valoración de criterios evaluables automáticamente y adjudicación correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores al expediente : 2018/150 - Servicio de impresión para el Ayuntamiento de Córdoba**

Por motivos de agenda, el responsable del contrato no puede asistir a la mesa de contratación para aclarar cualquier tipo de dudas que puedan surgir, por lo que se pospone el estudio de este asunto.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintinueve de julio de dos mil veinte.

**18.- Otros: 20200722-LE175 - URGENCIAS**

No se conocen urgencias.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS  
PRESIDENTE/A

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2020\_00000000000000000000004053271

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/10/2020 12:09:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

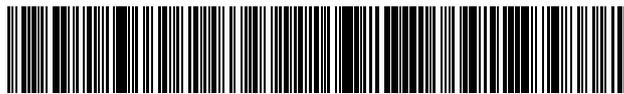
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7e341703ae5e23bd5d652f5476771fa03985d5bb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)



### FIRMANTE

SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN)

### CÓDIGO CSV

5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*452\*\*

### FECHA Y HORA

12/11/2020 10:01:12 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2020\_00000000000000000000004410782

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/11/2020 8:44:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5933de1ac28b0a055ec46b424fe165acd763f6a0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)